



Ads by OnlineBrowserAdvertising

Ad Options

6 TURISMO

Propuesta

EL ECONÓMICO
Del 6 al 12 de junio de 2014

LAS CINCUENTA MEDIDAS

1.- Aplicación de una bonificación en el impuesto de sociedades de entre el 25% y el 50% de la parte de la cuota íntegra correspondiente a las rentas derivadas de la explotación de unidades de alojamiento turístico.

2.- Derecho a una deducción en la cuota íntegra del impuesto de sociedades del 10% de los beneficios del ejercicio que se inviertan en la mejora o rehabilitación de los inmuebles afectos a actividades económicas.

3.- Deducción de un 25% en el impuesto de sociedades por inversiones en zonas calificadas como maduras turísticamente. Afectaría de forma clara y directa a las inversiones en la Platja de Palma.

4.- Deducción en el impuesto de sociedades de los gastos financieros deducibles hasta un 50% del beneficio operativo del ejercicio. Ahora existe una limitación en la deducibilidad de los gastos financieros de 1 millón de euros.

5.- Para los ejercicios 2015 y siguientes queda derogada en el impuesto de sociedades la limitación para la compensación de bases imponibles negativas. Derogar las medidas transitorias de mayor fiscalidad.

11.- No sujeción al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en ninguna modalidad, de las entregas de bienes inmuebles que estén incluidos en la transmisión de la totalidad de un patrimonio.

12.- En los casos de transmisión 'mortis causa', en favor del descendiente o cónyuge de participaciones en una empresa, se aplicará en la base del impuesto de sucesiones una reducción del 100 por 100 de su valor.

13.- En la transmisión 'inter vivos' en favor del cónyuge o descendientes de una empresa se aplicará una reducción en la base imponible (donaciones) para determinar la liquidable del 100 por cien del valor de la adquisición.

14.- En ambos supuestos, cuando no existan descendientes o adoptados, la reducción será de aplicación a las adquisiciones por ascendientes, adoptantes y colaterales hasta el tercer grado.

15.- Supresión formal y definitiva del impuesto sobre el patrimonio. La intención es conseguir una menor presión fiscal y evitar las sustanciales diferencias que han supuesto su cesión a las comunidades autónomas.

La Federación Hotelera presenta un Régimen Especial de ensueño

Propone 50 medidas de carácter fiscal, laboral, financiero y administrativo para combatir los problemas estructurales del negocio turístico y aumentar la temporada y la competitividad

Pep Verger

Foto: FEHM

La Federación Empresarial Hotelera de Mallorca, presidida por Aurelio Vázquez, presentó a finales de mayo en Madrid el Régimen Especial para Alojamientos Turísticos (REAT). Son 50 medidas de carácter fiscal, laboral, financiero y administrativo que han de servir para relanzar el negocio turístico.

Vázquez, que acudió a Madrid en compañía de la gerente y vi-

cepresidenta, Inma de Benito, reclamó un régimen especial para los alojamientos turísticos, aunque su propuesta no estaba consensuada con ninguna otra organización empresarial, sindical o social, ni de Balears ni de la Península.

La demanda de un régimen especial se fundamenta en los problemas estructurales que la Federación Hotelera asegura que padece el sector turístico, que minan la competitividad de los establecimientos, no solo de

Los hoteleros lamentan que la presión fiscal suponga ya el 22% de los ingresos turísticos

Mallorca, sino también del resto del estado. En este sentido, recuerdan la creciente competencia en el Mediterráneo. Grecia presenta en los últimos años un crecimiento espectacular, que ha provocado que el número de viajeros haya aumentado de 9,3 millones en 2000 hasta los 17,8 del año pasado. Turquía ha pasado de 7,6 millones de turistas en 2000 a los 39,1 millones en 2013, ganando cuota de mercado en Alemania y Rusia. Otro ejemplo de país competidor en

auge es Túnez, que ha pasado de contar con 1,9 millones de visitantes en 2000 a los 6,9 millones el pasado año, con un fuerte posicionamiento en el mercado británico.

En España, el número de turistas ha aumentado también y en 2013 visitaron el estado más de 60 millones de viajeros. El número de camas se ha incrementado un 15%, pero las ocupaciones hoteleras han disminuido un 5%. Se ha reducido también la estancia media por turista

21.- Bonificación por creación de empleo de hasta el 50 por ciento del IAE si se ha incrementado el promedio de la plantilla con contrato indefinido durante el periodo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación.

22.- Establecimiento de una bonificación de hasta el 50% por parte de ayuntamientos, consells o cabildos en las tasas por servicios y actividades relacionadas con el medio ambiente y por fomento del empleo.

23.- Establecimiento de un límite en la imposición local (impuestos municipales, tasas y contribuciones especiales), de forma que el importe de los mismos no pueda ser superior a un porcentaje (a pactar) del beneficio antes de impuestos.

24.- Aplazamiento de las deudas con la Seguridad Social sin intereses adicionales. El objetivo es facilitar que los hoteleros puedan pagar las cuotas de la Seguridad Social en temporada alta (de mayo a octubre).

25.- Establecer bonificaciones a la Seguridad Social en los contratos de trabajo celebrados en temporada baja. El objetivo no es otro que incrementar la contratación desde el mes de noviembre hasta marzo.

31.- Posibilidad de contratación mediante empresas de trabajo temporal sin restricción alguna. Ahora no es posible si en los doce meses anteriores se han realizado despidos improcedentes, colectivos...

32.- Promulgación de una ley específica que regule el derecho de huelga. Se pretende que se cree una ley de huelga adaptada a las necesidades empresariales actuales y, particularmente, del sector turístico.

33.- Aprobación de una Ley Marco del Sector Turístico que armonice los principios y criterios esenciales en áreas como la calificación de establecimientos hoteleros o el régimen de infracciones y sanciones.

34.- Homogeneizar los criterios sobre establecimientos hoteleros, bien mediante la ley marco propuesta o bien mediante una ley ad hoc, dado el carácter transversal de la materia.

35.- Configuración de grupos de diálogo de la actividad turística. Se pretende que se encuentren integrados los representantes de las entidades acogidas al Régimen Especial de Alojamientos Turísticos.

41.- Revisión de la Ley de Carreteras a los efectos de permitir publicidad turística en estas vías. Además, medidas para facilitar el establecimiento de los operadores turísticos en las instalaciones aeroportuarias.

42.- Impulso de una licencia de televisión de ámbito estatal para contenidos del sector turístico. Convenio con la Corporación de Radio y Televisión Española para producción y emisión de contenidos de tema turístico.

43.- Flexibilización en el proceso de autorizaciones para el uso y desarrollo turístico de espacios naturales protegidos, patrimonio cultural... Contribuiría de forma importante a la desestacionalización.

44.- Una ley que regule las bases y los parámetros de la Declaración de Zonas Turísticas Maduras, que serán objeto de desarrollo reglamentario posterior. Cada autonomía decidirá el procedimiento concreto.

45.- El Gobierno promoverá la creación de un fondo similar a los incentivos regionales, destinado a todas las zonas declaradas como saturadas o maduras. El objetivo es contribuir a la modernización de dichas zonas.

Printed and distributed by PressReader
pressreader.com • +1 604 278 4604
COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW

Ads by OnlineBrowserAdvertising

Ad Options

